

siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", debe decir: «El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"».

Donostia-San Sebastián, 28 de mayo de 2007.-La Concejala Delegada de Servicios Generales, Susana Corcuera.

UNIVERSIDADES

10817 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 2007), se convocan pruebas selectivas para cubrir 92 plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 de Madrid, y pueden consultarse en la página web de la UNED: www.uned.es

Segundo.-Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos, Anexo I de esta Resolución, especificando la causa de exclusión.

La aspirante excluida dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid, edificio de Humanidades, calle Senda del Rey, sin número y Pabellón de Gobierno, Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de la plaza de funcionario.

Cuarto.-Se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de julio de 2007, a las 10 horas, en el Pabellón IV del I.E.S. Virgen de la Paloma, c/ Francos Rodríguez, 106, 28039-Madrid.

Madrid, 27 de abril de 2007.-El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

N.I.F.	Nombre	Causa de exclusión
50290643-Q	Pasarón Ruíz, Carmen.	Fuera de plazo.

10818 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala de Letrados por el turno libre.*

Por Resolución de 19 de marzo de 2007 de la Universidad Autónoma de Madrid (BOE 20 de abril de 2007 y BOCM 10 de abril de 2007), se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Letrados por el turno libre.

Detectado error en las bases que se indican, este Rectorado, ha resuelto proceder a la rectificación de dichas bases de la siguiente forma:

Página 17514 donde dice: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 del Decreto 214/2003 de 16 de octubre...», debe decir «Conforme a lo dispuesto en el artículo 94.3 del Decreto 214/2003 de 16 de octubre...».

En la base 6.1: Página 17515 donde dice: «El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "C..."», debe decir: «El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "B..."».

Madrid, 3 de mayo de 2007.-El Rector, P.D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajjal Morales.

10819 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería y comunicada en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tra-